



Cerro Sombrero, 13 de Octubre de 2014.-

RESOLUCION N° 301/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia Curso de "Inspección Municipal" a realizarse en la Ciudad de Santiago e impartido por Instituto CEDORA.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **MARCELO BARRIA NAVARRO**, Funcionario Grado 15° de la E.S.M. un cometido funcionario a la ciudad de Santiago, a realizarse los días 19 al 25 de Octubre de 2014, para asistir a Curso denominado "Inspección Municipal" impartido por Instituto Chileno Belga CEDORA. Se traslada en vehículo particular placa patente BZTP-71.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
19 al 24	10	2014	38,723			232,338
25	10	2014			15,489	15,489
TOTAL						247,827

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera